

testimonios

El notariado del Distrito Federal

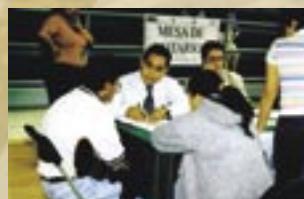
el
servicio notarial
en la Ciudad de
México



el
notariado latino
en el
mundo



acciones sociales



la
función del
notario



índice



presentación 3

Javier Pérez Almaraz Notario 125 y Presidente
del Colegio de Notarios del Distrito Federal

la función del notario 4

Guillermo Escamilla Notario 243 del Distrito Federal

la responsabilidad social del notariado
capitalino 5

Numeralía de actividades sociales

mitos y realidades del notario 6

entrevista al presidente de la unión
internacional del notariado latino:

Sr. Giancarlo Laurini

7

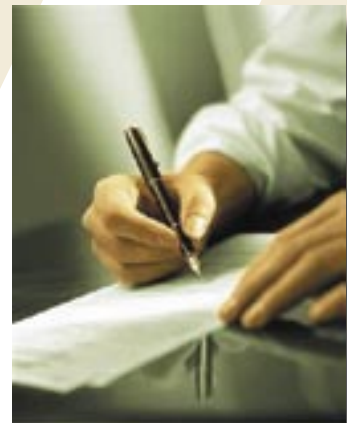
el notariado latino en el mundo 8

el servicio notarial en la ciudad de méxico 10

testimonios: diálogo con tres notarios
del distrito federal 12

fechas significativas del colegio de
notarios del distrito federal 15

la función notarial en la historia 16



Me es muy grato dirigir unas breves palabras a los lectores de esta publicación en nombre del Colegio de Notarios del Distrito Federal, la organización gremial que agrupa a los notarios de nuestra ciudad capital y que actúa como garante del profesionalismo y de la ética en el ejercicio de la función notarial en la Ciudad de México.

El Colegio de Notarios del Distrito Federal se originó en 1792, por lo que es el segundo colegio de profesionistas más antiguo de México. La existencia más que bicentenaria de esta organización no es resultado del azar, sino de una larga trayectoria de integridad y profesionalismo. Los principios centrales de esta profesión, tales como la preparación rigurosa, la imparcialidad profesional y, por supuesto, la protección de la seguridad jurídica y de la legalidad han contribuido a darle un lugar preeminente entre las instituciones del país. A esos valores cabría agregar dos que son muy importantes en la época que vivimos: credibilidad y confianza.

Actualmente hay 250 notarías en el Distrito Federal, cuyos titulares son todos miembros del Colegio de Notarios de la capital. Continuamente se realizan exámenes de oposición para satisfacer las necesidades de servicio notarial en la ciudad. El Colegio de Notarios del Distrito Federal se ocupa de preservar los estándares éticos y profesionales de aquellos que por méritos propios han ingresado al ejercicio de la profesión.

El notariado capitalino es una institución dedicada al servicio de



presentación

Javier Pérez Almaraz

Notario 125 y Presidente del Colegio de Notarios del Distrito Federal

los habitantes del Distrito Federal. El propósito de esta publicación es poner al alcance de usuarios y del público en general información acerca de esta institución: sus características principales, sus actividades y sus retos más significativos. Nuestro objetivo es contribuir a un mejor conocimiento de la institución notarial y de su importancia para nuestra sociedad, pero también fortalecer la cultura de la legalidad y promover el valor que representa para todos el cumplir y hacer cumplir la ley.



Un notario es un profesional del Derecho en el que el Estado delega la facultad de conferir fe pública a los actos que ante él se celebran, teniéndose por ciertos para todos los efectos legales. El notario, como garante de la legalidad, es el encargado de recibir, interpretar y redactar el documento público que otorga seguridad jurídica a las partes involucradas.

El notario ofrece seguridad jurídica

La seguridad jurídica es la razón de ser de la institución notarial. La sociedad, al igual que los individuos, requiere de certeza legal en sus transacciones privadas. El notariado mexicano se inscribe en la tradición legal liberal, al brindar seguridad jurídica en los actos de los ciudadanos frente a terceros y frente al estado.

El notario ofrece asesoría jurídica imparcial

Además de sus funciones en materia de fe pública y su papel como promotor de la aplicación del derecho, el notario desempeña otra función encaminada a otorgar seguridad jurídica a los particulares: la asesoría legal. Como jurista experto en diversas materias (inmobiliaria y registral, sucesoria, societaria, contractual, fiscal y demás), el Notario debe brindar de manera imparcial a los individuos que acuden a él su asesoría respecto de los diversos asuntos que le presenten.

¹ Para mayor información, puede consultarse el magnífico resumen elaborado por el notario Ponciano López Juárez, *Los elementos de identidad del notario de tipo latino*, México, Librería Porrúa y Colegio de Notarios del Distrito Federal, 2001 (Colección de temas jurídicos en *Breviarios*, No. 3)

El notario promueve la legalidad y del Estado de derecho

Una condición indispensable para brindar seguridad jurídica a los ciudadanos es la aplicación correcta del derecho. De ahí que la función central del notario sea cumplir y promover el cumplimiento de la ley. En el desempeño de su función, el notario aplica de diversas maneras el derecho. En primer lugar, es un perito encargado de crear situaciones jurídicas correctas. Esto no es tan simple como parece: para aplicar el derecho correctamente y otorgar, así, verdadera seguridad jurídica al solicitante, el notario debe, de manera análoga a los jueces, evaluar y apreciar diversos aspectos, incluyendo:

- a) Interpretar la voluntad de las partes;
- b) Apreciar la capacidad de los otorgantes;

la función del notario¹

Guillermo Escamilla

Notario 243 del Distrito Federal



- c) Establecer la naturaleza jurídica del acto o contrato para calificarlo de acuerdo con el derecho positivo;
- d) Evaluar y certificar la validez del acto o contrato;
- e) Determinar el orden de la formulación instrumental, para que ésta corresponda al contenido legal del acto;
- f) Evaluar su propia competencia, las formalidades legales y demás.

El Colegio de Notarios del Distrito Federal realiza de manera constante diversas actividades de servicio a la comunidad, entre las que destacan:

Jornadas Notariales: Anualmente, desde el año 2000, el Colegio de Notarios del Distrito Federal, en coordinación con el Gobierno y la Asamblea del Distrito Federal, organiza las Jornadas Notariales para apoyar la regularización en la titulación de la propiedad inmobiliaria en la capital.

Servicio de Consultoría Jurídica Gratuita: Se brinda desde hace 20 años en las instalaciones del Colegio los martes, miércoles y jueves a partir de las 16:00hrs. Se atienden consultas sobre todo en materia de sucesiones, transmisión de propiedad de inmuebles y liquidación de la sociedad conyugal. En promedio, cada año se atiende alrededor de 5,200 consultas.

Escrituración en programas sociales: Por un monto mínimo de honorarios, el Colegio participa en la escrituración de vivienda en el marco de programas de la Dirección General de Regularización Territorial y del Instituto de Vivienda del Distrito Federal.

Mediación: Los notarios del Distrito Federal actúan como mediadores, a fin de facilitar un encuentro respetuoso que sea propicio para la negociación y el establecimiento de acuerdos benéficos para las partes en conflicto. Un ejemplo de esa tarea es la Semana de la Paz Condominal, celebrada en enero de 2006, la cual

la responsabilidad social del notariado capitalino

ofreció un espacio para que el notario esté más cerca de quienes lo necesitan en su función de guardián de la legalidad y de mediador imparcial.

Sistema de Guardias Notariales: De lunes a viernes, de las 9:00 a las 13:00hrs., diversos notarios atienden solicitudes de carácter urgente y que implican actuaciones fuera de las notarías para aquellas personas que no conocen o tratan habitualmente con un notario. Con este sistema, se atienden servicios de un notario para el otorgamiento de testamentos a domicilio o en hospitales, o bien para dar fe de hechos, entre otras actividades.

Mes del Testamento: Desde 2003, el Colegio de Notarios participa en la celebración del mes del testamento, que se lleva a cabo durante septiembre en coordinación con la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal, obteniéndose un importante ahorro en el costo del otorgamiento de testamentos y coadyuvando en la generación de una cultura de la prevención en el país.

Convenios con Organismos de Vivienda: El Notariado del Distrito Federal participa en la titulación de la propiedad inmueble y promueve la simplificación administrativa sin demérito de la seguridad jurídica. Celebra convenios con organismos de vivienda y colabora en la expedición y publicación de Acuerdos de Facilidades Administrativas y Otorgamiento de Subsidios Fiscales por parte del Gobierno del Distrito Federal.

Numeralia de actividades sociales

- Durante la Jornada Notarial 2006 los apoyos otorgados a la gente de escasos recursos se establecieron en un nivel que rebasó por casi 3 veces el valor de la vivienda de interés social, lo que permitió extender este beneficio a miles de personas que en años previos no habrían podido recibirlo.
- Gracias a ello, en 2006 se logró atender a cerca de 40,000 personas, lo que se traduce en acciones a favor de la seguridad jurídica de otras tantas familias.
- Suponiendo un número promedio de 5 personas por hogar (que es la estimación del INEGI), este año la Jornada Notarial habría beneficiado, ya sea directa o indirectamente, a cerca de 200,000 habitantes de la ciudad.

mitos y realidades del notario

MITO: los notarios constituyen un monopolio

REALIDAD: la función notarial es un servicio público encomendado a profesionistas privados. No puede hablarse de un “monopolio de la fe pública” ya que se trata de una función delegada y regulada por el Estado, y no sólo del expendio de productos o de la prestación de servicios profesionales en general.

Si se calificara a quienes ejercen la fe pública como monopólicos, se podría caer con facilidad en la afirmación absurda de que otros servicios públicos en los que también se brinda fe pública deben calificarse de la misma manera, como sería el caso de los Secretarios de Acuerdos de los tribunales, los Jueces del Registro Civil, los Agentes del Ministerio Público, los Registradores de la Propiedad y otros muchos.

MITO: los honorarios que cobran los notarios por sus servicios son muy elevados.

REALIDAD: el monto de los honorarios que percibe un notario, denominado “arancel”, no es establecido por éste, sino por las autoridades de la entidad federativa en que labora. La mayor parte de los costos notariales consisten en el pago de impuestos y derechos, es decir, de contribuciones al fisco como resultado de las operaciones que realizan los particulares, mismos que los notarios están obligados por ley a cobrar y, posteriormente, transmitir íntegramente a las autoridades fiscales.

Los honorarios notariales se ubican, en términos generales, en alre-



dedor del 15% del monto que recibe como resultado de su intervención, dependiendo del servicio de que se trate. Esos honorarios constituyen la única fuente de ingresos de una notaría y con ellos deben cubrirse todos los gastos corrientes de la misma, incluyendo el pago de su personal, los servicios y recursos materiales y, en su caso, la renta del local que ocupa.

MITO: el cargo de notario se hereda.

REALIDAD: se trata de una de las profesiones más reguladas y exigentes. En el caso del Distrito Federal, es necesario presentar y aprobar un examen con el fin de poder ser aspirante a convertirse en notario. Posteriormente es necesario presentar y aprobar un examen de oposición con el fin de obtener una Notaría, lo que asegura que sólo los candidatos mejor preparados pueden ingresar a la profesión. Los exámenes para ingresar a la profesión del notariado se hacen ante la autoridad del Gobierno del Distrito Federal, quien califica y ratifica la capacidad de los aspirantes.

MITO: el número de notarios en la Ciudad de México es insuficiente.

REALIDAD: para determinar las necesidades de servicios como la fe pública, es necesario tomar en cuenta el número de habitantes por fedatario, el ingreso per cápita, la edad promedio de la población, el número de negocios que requieren la intervención de fedatarios, el número de personas económicamente activas y el de aquellas que participan en la economía formal. En todo caso, en la pasada década han sido creadas 50 nuevas notarías en el Distrito Federal, en tanto que la población no ha crecido e, incluso, ha disminuido ligeramente.

Redacción (R): notario Laurini, gracias por concedernos esta entrevista. Quisiera comenzar por preguntarle: ¿qué es la Unión Internacional del Notariado Latino?

Giancarlo Laurini (GL): la Unión Internacional del Notariado Latino (UINL) es una organización no gubernamental, constituida para promover, coordinar y desarrollar la función y la actividad notarial en el mundo entero con la finalidad de asegurar, mediante una más estrecha colaboración entre los notariados, su dignidad e independencia para un mejor servicio a las personas y a la sociedad.

R: ¿cuándo surgió esta organización y cuáles fueron las razones que llevaron a su creación?

GL: a raíz de una nota presentada en octubre de 1946 por el notario José A. Negri, eminente notario argentino, el Consejo Directivo del Colegio del Escribanos de Buenos Aires creó una comisión para el estudio de encuentros internacionales de los notarios de los países latinos, con el objetivo de efectuar estudios e intercambios.

La Unión Internacional del Notariado fue fundada en 1948 por los representantes de los Notariados de diez y nueve países: Argentina, Bélgica, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, España, Francia, Italia, México, Paraguay, Perú, Puerto Rico, Suiza, Uruguay.

Los estatutos de origen, aprobados bajo forma de «Carta» en octubre de 1948, fueron adoptados oficialmente el 21 de octubre de 1950 con ocasión del congreso internacional celebrado en Madrid.

R: ¿cuántos países forman parte de la UINL y cuáles son las perspectivas de ésta?

GL: la Unión está constituida actualmente por 75 Notariados miembros, en cuatro continentes. Los notariados miembros están representados por los respectivos consejos directivos o, en su defecto, por organismos análogos de carácter nacional y por los colegios e instituciones notariales de carácter regional o provincial. Cada país tiene una sola voz.



entrevista al presidente de la unión internacional del notariado latino: Sr. Giancarlo Laurini

R: ¿cuáles son las principales funciones de la Unión?

GL: las finalidades de la Unión pueden resumirse de la siguiente manera:

- La promoción y la aplicación de los principios fundamentales del sistema de notariado de tipo latino y de los principios de deontología notarial;
- La representación del notariado ante las organizaciones internacionales;
- La colaboración con las organizaciones nacionales e internacionales;
- El estudio del derecho en el ámbito de la actividad notarial y la colaboración para la armonización de las legislaciones nacionales en el plano internacional;
- El estudio y la compilación sistemática de la legislación relativa a

la institución del notariado de tipo latino;

- La promoción de los congresos internacionales, conferencias y encuentros internacionales;
- La promoción y establecimiento de relaciones con otras organizaciones notariales, en particular aquellas en vías de desarrollo o susceptibles de incorporarse al notariado de tipo latino.

R: en su opinión, ¿qué ventajas ofrece el notariado latino respecto de otros sistemas?

GL: además de los inspirados por las culturas asiáticas y árabe musulmana, dos grandes sistemas jurídicos dominan en el mundo: el sistema anglosajón o de *common law* y el sistema romano germánico, o de derecho

escrito. En cuanto a éste último, hay varias ventajas importantes:

El sistema de derecho escrito permite que los contratos sean sintéticos, haciendo referencia, la mayoría de las veces, a los textos aplicables. De esta manera evita la pesadez a la que conduce el derecho anglosajón.

La forma escrita es protectora de la voluntad del individuo y garantiza su libre consentimiento. De esta manera, el “consumidor” de derecho se compromete con pleno conocimiento de la causa.

La presencia de un profesional calificado, con la delegación del Es-

tado para autentificar los contratos y garantizar la conformidad a la ley y la seguridad jurídica de los negocios protege a las personas que intervienen en el contrato.

La búsqueda del equilibrio de los compromisos y el consentimiento con pleno conocimiento de causa de las partes evita el recurso al procedimiento contencioso. La seguridad jurídica es una prioridad.

Finalmente, el resultado de un proceso no depende esencialmente de la opinión de un juez sobre el expediente ni de su elección entre “los diversos precedentes”, sino de la

aplicación e interpretación de la ley.
R: ¿cuáles son las perspectivas del notariado en el mundo?

GL: en una sociedad cada vez más pragmática y materialista, gobernada siempre más por las leyes de la economía y siempre menos por los valores de la ética, solidaridad (valores que hallan una acertada síntesis en la política de más amplia expansión), el notario cumplirá cada vez más su función de nivelador neutral de intereses opuestos, garante de la legalidad en el interés general de la sociedad y de los derechos de los ciudadanos.

el notariado latino en el mundo

El notariado de tipo latino se ha extendido gradualmente desde Europa occidental hasta cubrir hoy en día 72 naciones en cuatro continentes, además de estados o ciudades de otros países (Estados Unidos y el Reino Unido). De acuerdo con las estimaciones de la población por país en 2005, más de 3,000 millones de seres humanos viven en Estados en los que opera

el notariado latino –en este recuento se incluyen algunos casos como Louisiana, Florida, Puerto Rico o Québec, o ciudades como Londres–, que si bien pertenecen a una nación en la que opera el sistema anglosajón, tienen una legislación que permite la existencia de notarios de tipo latino en esas demarcaciones. Los adherentes al notariado latino en el mundo son los siguientes:

Europa (34)

Albania, Alemania, Andorra, Armenia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Rep. Checa, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Francia, Grecia, Hungría, Italia, Letonia, Lituania, Londres (UK), Luxemburgo, Rep. de Macedonia, Malta,



Moldavia, Mónaco, Países-Bajos, Polonia, Portugal, Rumania, Rusia, Rep. San Marino, Suiza, Turquía, Vaticano.

América (23)

Argentina, Bolivia, Brasil, Quebec, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Rep. Dominicana, El Salvador, Ecuador, Guatemala, Haití, Honduras, Louisiana (USA), México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico, Uruguay, Venezuela.

África (15)

Argelia, Benin, Burkina Faso, Camerún, Rep. Centroafricana, Congo, Costa de Marfil, Gabón, Guinea, Malí, Marruecos, Níger, Senegal, Chad, Togo.

Asia (3)

China (República popular), Indonesia, Japón.

Alrededor de la mitad de la población mundial vive, entonces, bajo el sistema notarial latino, incluyendo países como Japón y China que decidieron adoptarlo sin haber pertenecido a la tradición jurídica romano-germánica, como ocurre, por razones históricas, con la mayoría de los demás casos. La decisión de esas dos pujantes naciones por establecer el sistema notarial latino en sus países –con economías de enorme peso mundial– es una muestra de la valía intrínseca de este sistema, tanto en términos jurídicos como económicos. Otro caso interesante es el de Kosovo, ya que recientemente la Organización de Naciones Unidas solicitó el apoyo de los notariados de tres naciones con el fin de establecer el notariado latino en esa nación.

Por añadidura, la Unión Internacional del Notariado –de la que México fue país fundador en 1946– establece relaciones privilegiadas con los juristas profesionales que ejercen funciones “notariales” en distintos países o Estados federados, o incluso con el organismo que los representa, de estos algunos han solicitado ya su adhesión a la unión: Corea del Sur, Georgia, Isla Mauricio, Kazajstán, Mauritania, Ucrania, Alabama, Bielorrusia, Bosnia y Herzegovina, Camboya, Columbia Británica, Florida, Illinois, Indiana, Irán, Kirguizistán, Laos, Madagascar, Nueva Zelanda, Filipinas, Serbia, Seychelles, Texas, Tailandia, Túnez y Vietnam.

Fuente: Sitio de internet de la Unión internacional del notariado latino, www.onpi.org.ar



el servicio notarial en la ciudad de México

En Marzo de 2006, el Colegio de Notarios del Distrito Federal dio a conocer los resultados de una encuesta realizada por GEA/ISA sobre la percepción pública de los servicios notariales en el Distrito Federal. La encuesta, considerada la primera de este alcance dentro del gremio, tiene como propósito identificar los retos que enfrenta la función notarial para responder con mayor eficacia a las necesidades de la población.

El estudio arrojó datos interesantes respecto a la percepción de los capitalinos en cuanto al servicio notarial que se presta en la capital del país.

Datos generales y principales resultados de la encuesta realizada por GEA/ISA en el Distrito Federal:

Objetivos

- Conocer la percepción pública de los servicios notariales del Distrito Federal.
- Identificar los retos que enfrenta la función notarial para responder con mayor eficacia a las necesidades de la población.

Metodología

- La encuesta incluyó 12 mil entrevistas en todo el Distrito Federal.
- Las entrevistas se hicieron en vivienda.
- Del total de entrevistados, 868 ha-

bían acudido a una notaría en los últimos 24 meses a realizar algún trámite u obtener un servicio

- El margen de error es de $\pm 3.5\%$ con el 95 % de confianza para la población usuaria de los servicios.

Principales resultados

- 40% de los ciudadanos del Distrito Federal afirma tener un terreno o un inmueble sin disponer de escrituras a su nombre.
 - Las razones aducidas para no tener escrituras propias incluyen el costo (42%), así como el considerarlo “difícil” (17%) o “innecesario” (21%).
- Sólo 9% de las personas mayores de 18 años en el DF cuentan con un testamento.

- Las razones por las que los entrevistados declararon no tener un testamento fueron variables, e incluyen “no hace falta”, 34%; “no sabe para qué”, 11%; “no sabe cómo”, 7%; entre otras).

- Existe un conocimiento relativamente elevado de las funciones notariales en la ciudad.

- › 76% de los encuestados hizo menciones espontáneas de los servicios que ofrece una notaría.

- › 61% de los encuestados declaró que la principal función de los servicios notariales es dar seguridad jurídica.

- › 75% opinó que los notarios prestan un servicio a la sociedad.

- No obstante, el conocimiento de la profesión notarial es relativamente vago: un elevado porcentaje ignora que la única vía para ingresar al notariado es el examen de oposición (43%), al tiempo que la mayoría no conoce la proporción de impuestos que debe pagar en los servicios notariales o no sabe que paga esos impuestos vía la notaría (70%).

- Los grupos que más acuden a una notaría son:

- › La población masculina (59%).

- › Personas mayores de 55 años (37%).

- › Personas con educación media superior y superior (57%)

- 67% de quienes utilizan servicios notariales tiene pareja y 83% tienen hijos.

- De acuerdo con el estudio, sólo 17% de los entrevistados que habían recurrido a un notario, tuvieron algún tipo de problema.

- En la mayoría de los casos se

consideró que la solución ofrecida fue buena o muy buena.

- › Pero 18% la consideraron mala y 8% muy mala, lo que representa un área en la que se debe trabajar para mejorar el servicio y la satisfacción de los usuarios.

- Otro tema que requiere atención es la percepción de que los servicios notariales se realizan de manera lenta (32%) o muy lenta (9%).

En términos generales, la percepción pública del gremio notarial es positiva. Sin embargo, el Colegio de Notarios del Distrito Federal prevé llevar a cabo diversas acciones encaminadas a ampliar la información a la población capitalina sobre la naturaleza, importancia y valía de los servicios notariales.

40% de los ciudadanos del DF afirma tener un terreno o un inmueble sin disponer de escrituras a su nombre

Los grupos que más acuden a una notaría son:

- › La población masculina (59%).

- › Personas mayores de 55 años (37%).

- › Personas con educación media superior y superior (57%)

- › 67% de quienes utilizan servicios notariales tiene pareja y 83% tienen hijos.



testimonios: diálogo con tres notarios del distrito federal

Encuentro con los licenciados:
Alfonso Zermeño Infante Notario 5

Roberto Garzón Notario 242

Javier Pérez Almaraz Notario 125 y Presidente
del Colegio de Notarios del D.F.

R: gracias por dedicar parte de su tiempo para participar en este diálogo. Quisiera empezar por preguntarles: ¿qué importancia tiene el notariado para los habitantes del Distrito Federal?

Javier Pérez Almaraz (JPA): en mi opinión, el notariado del Distrito Federal tiene una enorme importancia porque mediante su actividad se brinda seguridad jurídica y asesoría a la

personas, al tiempo que se lleva a cabo un servicio que es muy útil para la comunidad. Se trata, fundamentalmente, de una institución de servicio. Si se me preguntara qué es lo que vende, si vale el término, qué es lo que le brinda el notario a la comunidad, antes que escrituras brinda servicio. Ese servicio en muchas ocasiones se ve traducido en el otorgamiento de una escritura o de varias escrituras. Pero lo más importante que ofrece un notario es asesoría (que la más de las veces es gratuita) para apoyar a la gente a saber qué pasos tiene que dar para tener en orden sus cosas, su patrimonio, sus bienes en general.

Alfonso Zermeño Infante (AZI): estoy de acuerdo y agregaría que en México, la población más desprotegida desde el punto de vista económico requiere

mucho del notario, en especial de su apoyo para impulsar propuestas legales que faciliten la escrituración y, en consecuencia, la protección de su patrimonio. A menudo estos usuarios no pueden acceder a la escrituración por el alto costo que representa el pago de impuestos y derechos derivados de su operación de compra-venta (no ocurre así con los honorarios, porque en las operaciones inmobiliarias de interés social y las de vivienda popular el honorario notarial es bajo). Recientemente hicimos algunas propuestas al Gobierno del Distrito Federal y, una vez analizadas por las autoridades, se decidió incorporarlas en un decreto a fin de que durante el 2006 no se cobre el impuesto de adquisición de inmuebles a propiedades de determinado valor, con el fin de regularizar sucesiones que no se han podido escriturar.

R: un tema muy importante para la profesión es el proceso de selección de los notarios. Como se sabe, el procedimiento no es uniforme en todo el país. ¿Qué opinan del procedimiento por examen de oposición en el Distrito Federal?

JPA: en el caso del Distrito Federal, la preparación de un notario es del más alto nivel. Uno de los elementos más importantes es, justamente, que el acceso a la profesión es a través de exámenes muy rigurosos que se dividen en dos etapas: una etapa práctica y una teórica. La parte práctica consiste en la redacción de una o varias escrituras a partir de un

planteamiento complejo que llevan a cabo tanto los notarios a través de la comisión que integra este sector como a través de gente del Gobierno del Distrito Federal. Y la parte teórica consiste en el planteamiento verbal de preguntas que efectúa el sínodo, integrado por regla general por cuatro notarios y un representante del Gobierno del Distrito Federal. Dichos planteamientos son de todo tipo pero relacionados siempre con la función notarial. Esa segunda parte es un examen público y eso nos ha permitido que al poder ser presenciado por toda persona se garantiza también transparencia en sus resultados. Deben promediarse ambas pruebas, la teórica y la práctica, para dar un resultado final y con eso determinar que quien alcance el mejor de esos resultados sea el que obtenga la patente como notario para ejercer la profesión.

Roberto Garzón (RG): ese procedimiento fue esencial para mí, porque en mi caso no tengo ningún familiar ni abogado, ni mucho menos notario. El examen de oposición me permitió un libre acceso al gremio notarial por méritos propios. Es, sin duda, un sistema que implica mucha exigencia de estudio. En mi caso, para preparar los exámenes yo habré estudiado durante 6 años un promedio de 5 horas diarias. Sabía que si estudiaba y demostraba que era el mejor podía llegar a ser notario, entonces como que sí tenía ese aliciente y sabía que tenía la posibilidad de llegar. A lo mejor en otras ramas es más difícil,

puede haber otros factores como las relaciones. Aquí, en mi experiencia personal, fue el estudio lo que me sacó adelante. Creo, por cierto, que este procedimiento debería extenderse a toda la República.

R: una vez que se ingresa a la profesión, ¿cómo contribuye el Colegio Notarial al desempeño profesional de sus miembros?

AZ: el Colegio de Notarios organiza una serie de actividades que incluyen tanto seminarios académicos como encuentros de reflexión. Los seminarios académicos nos ayudan a mantenernos actualizados. Hay que tener presente, por cierto, que un gran número de notarios del Distrito Federal se dedica a la docencia; hay también autores de libros, pero creo que la docencia es algo muy importante dentro del gremio. El notario se mantiene en una constante preparación y el Colegio apoya y ayuda a esta preparación mediante la organización de seminarios y conferencias.

JPA: en efecto, se organizan de manera constante cursos para abogados que trabajan en las notarías o que tienen alguna relación profesional con los notarios; se organizan también cursos más rigurosos para quienes ya están en su preparación intensa para presentarse a su examen de oposición; y se llevan a cabo conferencias tanto para abogados como para los notarios en ejercicio.

En forma independiente y en el

ámbito interno, el notariado capitalino organiza también una reunión anual de reflexión, precisamente para ver qué retos enfrentamos y qué podemos hacer para enfrentarlos, lo mismo como gremio que en forma individual. Es parte de algo que no podemos dejar, reflexionar de manera constante sobre dónde estamos y hacia dónde vamos.

R: en este mismo sentido, ¿cuáles consideran los principales retos que enfrenta el notariado de México?

AZ: yo destacaría, en relación con el notariado nacional, la unificación de criterios y prácticas profesionales en todo el país, basada en las mejores prácticas. Creo que en este tema el notariado del Distrito Federal tiene mucho que aportar; en segundo lugar, el fortalecimiento de las actividades académicas, incluyendo seminarios, diplomados y otros cursos de actualización que contribuyen a dar solidez a la profesión notarial; en tercer lugar, la celebración de convenios de colaboración con las autoridades de las diversas entidades federativas, a fin de alentar, de manera prioritaria, la regularización de la propiedad y el otorgamiento de testamentos.

JPA: comparto esas apreciaciones y agregaría, como un reto importante para el notariado, el sostener sus valores, fortalecerlos: la honestidad, la capacitación técnica, el espíritu de servicio. En el caso concreto del Distrito Federal, un reto importante es lograr que la gente nos conozca me-

jor, que se acerque con más confianza al notario. Con frecuencia, el desconocimiento que la gente tiene de la actividad notarial, tal vez por falta de información respecto de nuestra actividad, la lleva a acudir al notario cuando ya está en dificultades. Lo correcto es que antes de llevar a cabo cualquier tipo de negocio, de acto jurídico o de contrato, primero se consulte al notario, y no consultarlo cuando ya entregó dinero para comprar una propiedad o ya firmó un documento que no sabe qué consecuencias le represente y que a veces será más difícil si esa entrevista se hubiera dado desde un principio.

RG: yo veo varios retos y los vivo diariamente. El notario está comprometido en su función cada día con todo aquel que recurre a sus servicios. Pero a lo mejor el principal reto del notariado es darle una satisfacción completa a cualquier persona que acuda a él. Obviamente, otro reto constante es la profesionalización del notario, de la gente que trabaja con él, el deber mejorar sus sistemas de control para cumplir con todas las obligaciones de las distintas leyes.

R: una última pregunta, desde su perspectiva ¿cuál es el futuro de la profesión, del notariado?

JPA: yo creo que la profesión del notariado en el Distrito Federal tiene un futuro halagüeño. Lo veo con optimismo porque ha demostrado ser una profesión útil para la gente. Creo que debemos redoblar nuestras

campañas y nuestros programas de consultoría gratuita, de jornadas notariales, de testamentos, de regularización de la tenencia de la tierra.

En realidad, el freno importante que yo veo para que algunas personas se acerquen al notario es fundamentalmente el aspecto económico, y en ese aspecto económico el aspecto fiscal incide de manera muy importante. En los últimos años las autoridades han ido tomando conciencia de esto y han ido brindando facilidades a la gente para que pueda tener ahorros importantes y pueda resolver sus problemas patrimoniales, porque no hay elemento, desde este punto de vista, más seguro que la escritura.

Ese, en mi opinión, es uno de los retos que tenemos y que debemos seguir difundiendo para que la gente se acerque al notariado de manera más fácil y de manera más ágil también.

R: muchas gracias por sus comentarios.

En 1573, apenas terminada la conquista de México, se creó la primera organización de escribanos de la Nueva España bajo el nombre de *Cofradía de los Cuatro Santos Evangelistas*, con sede en el convento de San Agustín de la Ciudad de México. Se integró únicamente por escribanos de la Nueva España y su finalidad consistía en auxiliar moral y económicamente a sus cofrades en forma de una incipiente mutualidad. En caso de indigencia o muerte del escribano, sus privilegios se extendían también a sus familiares.

Posteriormente, por cédula real emitida por Carlos IV, en 1792, se erigió el Real Colegio de Escribanos de la Nueva España, a semejanza del establecido en la corte de Madrid, de acuerdo con la instancia dirigida al Rey por los escribanos de la ciudad de México, el 10 de junio de 1786. Entre otras de las finalidades propuestas se encontraban:

“... se podrá conseguir, mediante las cualidades apreciables en las personas, el objeto propio del empleo que es la fe pública y exterminación de abusos, que deslustran la estimación de tan noble cargo, con grave detrimento de los que lo ejercen honoríficamente para lograr, se efectúe tan glorioso fin ...”.

Asimismo proponían realizar la selección de aspirantes a la escribanía mediante el examen técnico e intelectual y la calificación de las cualidades morales.

fechas significativas del colegio de notarios del distrito federal²



En sustitución del Real Colegio de Escribanos y sus estatutos, el 14 de noviembre de 1870, se expidió el reglamento del Colegio Nacional de Escribanos, prevista su fundación en la Ley Orgánica de Notarios y Actuarios del Distrito Federal, promulgada por Benito Juárez en 1867. Afiliaba a todos los notarios de la República Mexicana y continuó con la colegiación obligatoria.

El 21 de diciembre de 1906, se dictó un nuevo reglamento del Consejo de Notarios con base en la ley promulgada por Porfirio Díaz el 10. de enero de 1902. Aquél fue sustituido por el de 12 de abril de 1937.

Más tarde, con fundamento en la Ley del Notariado para el Distrito Federal y la Ley Reglamentaria de los artículos 40. y 50. constitucionales (Ley de profesiones) de 11 de mayo de 1946, se protocolizaron los estatutos de la Asociación Civil Colegio de Notarios del Distrito Federal. Entre otros objetivos se establecieron: la vigilancia del ejercicio profesional del notariado, con objeto de que se realice dentro del más alto plano legal y moral; fomentar la cultura y las relaciones con los colegios similares del país o extranjeros; colaborar en la elaboración de los planes de estudios profesionales relacionados con el ejercicio del notariado, y en la organización de los exámenes de la especialidad; pugnar por la unidad y prestigio de los notarios, saliendo a la defensa de cualquiera de sus miembros, que a juicio del Colegio sean atacados injustamente; en general, promover todo lo que tienda al mejoramiento moral, intelectual, profesional y económico de sus asociados.

2. Véase: Pérez Fernández del Castillo, Bernardo, “La Colegiación Profesional”, *El Foro*, Tomo VII, No. 1, primer semestre 1994.

la función notarial en la historia³

Israel

Existieron varias clases de *scribae* –escribas del rey, de la ley, del pueblo y del estado– quienes ejercían fe pública, según los relatos bíblicos.

Egipto

Tenemos testimonios sobre la existencia de escribas sacerdotales, responsables de la correcta redacción de los contratos. Su labor era complementada por un magistrado que autentificaba el acto imponiendo su sello.

Grecia

La redacción de documentos de los ciudadanos estaba a cargo de un funcionario público denominado *syngrapheus* (escritor o autor; el verbo *syngraphein* significa anotar, tomar nota) quien era responsable del registro público.

Roma

Había una diversidad de funciones de tipo notarial que la ley confería a distintas personas: *Tabellius*, *Tabullarius*, *Notarius*, *Amanuensis*. El *Tabullarius* es el antecedente directo de la figura del notario.

Edad Media

En este período los escribanos refuerzan su papel de fedatarios; ya en el siglo XIII aparece el notario como el representante de la fe pública.

Renacimiento

España tuvo un papel prominente en la difusión de la figura del escribano hacia el resto de Europa, lo que contribuyó a la consolidación de la función notarial.

México prehispánico

Existió una especie de notario llamado *tlacuilo*, cuya labor consistía en registrar los hechos históricos que afectaban a los *mexicas*. Ellos son los autores de los códices en los que se describía la distribución de la población en Mexico-Tenochtitlan.

3. Véase: Luna Campos, María Elena, *Derecho Notarial*, <http://www.eped.edu.mx/revista>



El Colegio de Notarios del Distrito Federal es una institución dedicada a ofrecer seguridad jurídica a los habitantes de la capital. Los notarios estamos, por tanto, al servicio de los ciudadanos de la Ciudad de México.

Si tiene usted una consulta o desea obtener mayor información sobre asuntos notariales, puede recurrir a la sede del Colegio de Notarios del Distrito Federal, ubicada en Río Tigris No. 63, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc. Puede también llamar a los teléfonos 5511-1819 y 5525-3795 o consultar la página del Colegio en internet: